PROCEDIMIENTO PARA LA EXTENSIÓN DE LA VIDA ÚTIL DE UN PRODUCTO FITOSANITARIO

Se podrá solicitar la extensión de la vida útil de un producto fitosanitario, según el siguiente procedimiento:

- 1) La firma deberá presentar ante la DIRABIO una solicitud de extensión de la vida útil de un producto formulado ya registrado indicando los datos de identificación del producto. El nuevo período de vida útil a establecer para el producto será propuesto por la firma.
- 2) Personal de SENASA procederá a realizar la toma de la muestra con la documentación oficial correspondiente. Se podrán tomar contramuestras como reaseguro si así la empresa lo considera necesario.
- 3) La muestra tomada para realizar los análisis deberá corresponder a un lote que presente un tiempo de elaboración menor o igual a la nueva vida útil propuesta. El tiempo remanente hasta la nueva fecha de vencimiento propuesta debe ser como máximo de un (1) año.
- 4) La firma remitirá la muestra tomada a un laboratorio reconocido por SENASA para realizar los análisis pertinentes que incluirán la cuantificación de la/s sustancia/s activa/s y la determinación de las propiedades fisicoquímicas y relacionadas con el uso de acuerdo con el tipo de formulación armonizada. La muestra deberá estar acompañada por los documentos pertinentes que aseguren su identificación y trazabilidad.
- 5) La firma remitirá a esta Dirección el informe de los análisis efectuados junto con una nota presentada por Mesa de Entradas de la DIRABIO–SENASA, especificando:
 - a. Marca comercial del producto
 - b. Número de registro
 - c. Lote correspondiente a la muestra tomada
 - d. Nueva fecha de vencimiento solicitada.
- 6) El informe del Laboratorio será evaluado por el área de Información Confidencial y en caso de que los resultados sean satisfactorios en función de los límites definidos por la Norma IRAM 12054 y demás criterios establecidos, se aprobará la extensión solicitada. El registrante deberá proceder a indicar el nuevo período de vida útil en el marbete del producto.